

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 732 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed El Backkali, contra la empresa “Revestimientos y Juntas Adams, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 46 de 2011

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—La ilustrísima señora doña Margarita Rosa Robayna Perera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid y su partido, tras haber visto los presentes autos sobre proceso ordinario de reclamación de cantidad, entre partes: de una, como demandante, don Ahmed El Bakkali, y de otra, como demandada, “Revestimientos y Juntas Adams, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que asiste, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la excepción de prescripción de la acción se desestima la demanda formulada por el demandante don Ahmed El Bakkali, contra la empresa “Revestimientos y Juntas Adams, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación del Fondo de Garantía Salarial, que asiste, absolviendo a la demandada de los pedimentos formulados en la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Revestimientos y Juntas Adams, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.397/11)